

CONSULTAS Y RESPUESTAS

EXPEDIENTE Nº 19/SER/20: “SERVICIOS JURÍDICOS PARA LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE EGARSAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 276, EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”.

A efectos del conocimiento de todos los interesados en participar en la licitación procedemos a publicar las respuestas a las consultas planteadas para el expediente de referencia:

1. **Respecto de la Documentación acreditativa de Solvencia Técnica el mínimo de asistencias para este Lote es de 90 en los últimos 5 años y 40 vistas en los 2 últimos. La pregunta es:**

Se requiere que esas vistas y asistencias se hayan realizado en la Provincia de Girona exclusivamente?

No es necesario que las vistas y asistencias se hayan realizado en la provincia de Girona.

(Esta respuesta es aplicable a todos los lotes)

2. **-¿En primer lugar queríamos saber si hay que incluir en el SOBRE A el Anexo 6, relativo a la Confidencialidad de Datos?**

Tal y como se indicó en el Documento de Subsanación de errores publicado el día 3 de julio, no es necesario incluir en el SOBRE A el certificado de visita a las instalaciones y por consiguiente, tampoco el Anexo 6 de confidencialidad de datos.

3. **-¿En caso de que no tengamos trabajadores con discapacidad y que no sea obligatorio, es necesario presentar declaración al respecto en el Sobre A?**

Pueden presentar una declaración al respecto pero no se exige según lo dispuesto en el Pliego, Apartado 9 de la Cláusula 16, en el que se indica que “deberán presentar esta declaración relativa al número de trabajadores en su plantilla con discapacidad siempre y cuando este número sea en un porcentaje superior al 2 por ciento, así como el tipo de contrato de tales trabajadores”.

4. **-¿En qué sobres es necesario presentar además de la documentación en papel, la misma en formato digital? Nos genera dudas sobre todo el sobre A.**

La documentación correspondiente a los sobres A (Documentación General) y C (Oferta económica) se presentarán en formato papel. La documentación del sobre B (sobres B-1 y B-2) deberán presentarse en formato papel y digital (pendrive, cd o similar). Les recordamos la importancia de aportar la documentación debidamente separada de los SOBRES A, B y C (y de los subsobres, en su caso), tanto para la documentación en soporte papel como en soporte digital, para asegurar una valoración separada e independiente de cada sobre. Será desestimada la proposición del licitador que no se presente según lo indicado en los Pliegos.

La publicación de esta información no amplía el plazo de presentación de ofertas previsto en el Anuncio de Licitación.

Sant Cugat del Vallès, a 12 de julio de 2019.